



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE OCIO PARA LA CASA DE LA JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA.

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE OCIO PARA LA CASA DE LA JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 2.854,39 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO): 2.359,00 €

TIPO DE CONTRATO: ORDINARIO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

CPV: 37461000-7 – Juegos de mesa y sus equipos.
37461220-5 – Mesas de fútbolín.
37524000-7 – Juegos.
37530000-2 – Artículos para parques de atracciones, juegos de mesa o de salón.
37530000-8 – Mesas de billar.

1. ANTECEDENTES LEGALES.

La presente memoria se realiza en función del art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP de Contratos del Sector Público, que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, contempla la obligatoriedad de publicación de una memoria justificativa del objeto del contrato.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de esta memoria es determinar las condiciones técnicas de contratación de suministro de equipamiento de ocio para la Casa de la Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, debido a su reciente remodelación.

- 1 -

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Enmedio, 38 (ubicación provisional) | CP 41950 | Tel. 954164544
www.castillejadelacuesta.es | ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	MOJ5C9mLfrLirgGIQsA6sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Delgado Bernal	Firmado	07/02/2024 14:49:35	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MOJ5C9mLfrLirgGIQsA6sw==			



El CPV correspondiente para este tipo de licitación de servicio conforme al Anexo I del Reglamento (CE) n.º 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, son:

- 37461000-7 – Juegos de mesa y sus equipos.
- 37461220-5 – Mesas de fútbolín.
- 37524000-7 – Juegos.
- 37530000-2 – Artículos para parques de atracciones, juegos de mesa o de salón.
- 37530000-8 – Mesas de billar.

3. NECESIDAD DEL CONTRATO.

Tras la reciente adecuación del antiguo Centro del Conocimiento en la actual Casa de la Juventud, se han llevado a cabo diversas actuaciones de reforma para adaptar las características del edificio a la funcionalidad y finalidad que se pretende conseguir con este nuevo uso del edificio: un centro donde se disponga de espacios de ocio y entretenimiento para la población juvenil del municipio. Una vez efectuada la remodelación y adecuación del edificio, se debe dotar al mismo del correspondiente equipamiento de ocio para proveerlo de la funcionalidad a la que se pretende destinar el edificio y poder obtener la finalidad perseguida, siendo necesaria la contratación de una empresa que suministre equipamiento de ocio.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES OBJETO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 99 de la LCSP el contrato no se divide en lotes por la propia naturaleza del objeto del contrato, la ejecución del objeto de contrato por diferentes contratistas dificultaría la correcta ejecución, la coordinación y el control entre las prestaciones.

Se estima conveniente que se proceda a celebrar contrato de suministro para dotar a la Casa de la Juventud del equipamiento de ocio necesario para ponerlo en funcionamiento con todas las prestaciones de cada una de las salas. A continuación se detallan los suminitros que compone el pliego:

- Mesa Billar Americano en Sala de Juegos de Planta Baja: 1 ud.
- Fútbolín en Sala de Juegos de Planta Baja: 1 ud.
- Mesa Aire en Sala de Juegos de Planta Baja: 1 ud.
- Mesa Ping-Pong en Sala de Juegos de Planta Baja: 1 ud.

Código Seguro De Verificación:	MOJ5C9mLfrLirgGIQsA6sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Delgado Bernal	Firmado	07/02/2024 14:49:35
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MOJ5C9mLfrLirgGIQsA6sw==		





5. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y el 116.4 (f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, esta Administración no cuenta con los suficientes medios materiales específicos que se requieren para poder llevar a cabo los suministros de equipamiento de ocio, proporcionando recursos para conseguir la funcionalidad que se procura para el edificio donde se ubica la Casa de la Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Por todo ello, conforme al artículo 28 de la LCSP, vista la necesidad del objeto del contrato y dado que este Ayuntamiento no dispone de materiales especializados necesita de este tipo de empresas para poder desarrollar los diferentes suministros. Por lo tanto, se estima conveniente que se proceda a celebrar el Contrato de Suministros para llevar a cabo estas acciones, se requiere de la contratación de una empresa adecuada para este tipo de suministros.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

a) El **presupuesto base de licitación** es el límite máximo de gasto del contrato incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el importe máximo **dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con treinta y nueve euros (2.854,39 €) IVA incluido**. Dicho importe no podrá ser rebasado por las ofertas.

Conforme al artículo 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, desglosándose en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) El **valor estimado del contrato** se cifra en la cantidad de **dos mil trescientos ochenta euros (2.359,00 €) IVA excluido**, dicho importe se ha calculado sobre los precios habituales de mercado. Dicho valor se ha tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable y la publicidad a la que va a someterse, según se establece en el art. 101.1 a. de la LCSP.

c) El **precio del contrato** será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El importe del contrato se imputará a la **partida presupuestaria 2313.62900** de la Delegación de Juventud para el año 2024, según el siguiente desglose:

	Importe	IVA (21%)	Total
Equipamiento Ocio Casa de la Juventud	2.359,00 €	495,39 €	2.854,39 €

Código Seguro De Verificación:	MOJ5C9mLfrLirgGIQsA6sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Delgado Bernal	Firmado	07/02/2024 14:49:35	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/MOJ5C9mLfrLirgGIQsA6sw==			



7. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El órgano de contratación designará un Responsable del Contrato que se derive del Pliego de Cláusulas Administrativas, a la que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación objeto del mismo.

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 de la LCSP, la condición especial de ejecución para este contrato será de tipo **medioambiental**, todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente, se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

En la entrega y, en su caso, instalaciones de los bienes objeto del contrato, el adjudicatario deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables, incluyendo la retirada de los embalajes o cualquier material de desecho al Punto Limpio de Reciclaje de Residuos.

El incumplimiento de esta condición especial de ejecución se califica como incumplimiento grave de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

Esta condición especial de ejecución del contrato será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

9. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ART. 131.2 Y 116.4).

La forma de adjudicación del contrato será el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y se adjudicará por el importe del presupuesto base de licitación.

Código Seguro De Verificación:	MOJ5C9mLfrLirgGIQsA6sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Delgado Bernal	Firmado	07/02/2024 14:49:35
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/MOJ5C9mLfrLirgGIQsA6sw==		





En el procedimiento abierto simplificado abreviado los órganos de contratación podrán acordar la utilización del mismo en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las condiciones del art. 159.6 de la LCSP.

10. SOLVENCIA DE LA EMPRESA.

Solvencia económica y financiera: Conforme al art. 159.6.b) de la LCSP, se exige la acreditación de solvencia económica y financiera y técnica o profesional a los licitadores.

Solvencia técnica o profesional: Conforme al art. 159.6.b) de la LCSP, se exige la acreditación de solvencia económica y financiera y técnica o profesional a los licitadores.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se propone como único criterio de adjudicación, el precio, de conformidad con el art. 145.3.f), dado que los productos a adquirir se encuentran perfectamente definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega del contrato será en un plazo máximo de **cuarenta y cinco días naturales**, contados a partir de la firma de aceptación de la adjudicación.

Castilleja de la Cuesta a fecha de firma electrónica

Fdo.: María José Delgado Bernal.
Técnico Medio de Administración General.

Código Seguro De Verificación:	MOJ5C9mLfrLirgGIQsA6sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Delgado Bernal	Firmado	07/02/2024 14:49:35
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/MOJ5C9mLfrLirgGIQsA6sw==		

